


**MATERIA:** RESUELVE REPOSICIÓN.

**ANTECEDENTE:** D.A. N° 66 del  
12.01.2023.

**DECRETO N°** 828 / 

**TEMUCO,** 15 MAR 2023

**VISTOS:**

1.- Las Bases Administrativas de la “Inspección Técnica de la Obra Mercado Municipal de Temuco”, propuesta pública N°329-2018, ID-1658-899-LR18.

2.- Los Términos Técnicos de Referencia de la propuesta pública N°329-2018, ID-1658-899-LR18.

3.- El Decreto Alcaldicio N° 915 de fecha 06.11.2018 de la Municipalidad de Temuco, mediante el cual se aprobaron los Bases Administrativas para el llamado a propuesta pública N°329-2018, ID: 1658-899-LR18.

4.- El contrato de Inspección Técnica de la Obra Mercado Municipal de Temuco, suscrito entre la Municipalidad de Temuco e Idiem Universidad de Chile con fecha 24.01.2019 ante don Jorge Tadres Hales, notario público titular de Temuco.

5.- El Decreto Alcaldicio N° 344 de fecha 01.02.2019 mediante el cual se sanciona y aprueba el contrato singularizado en el visto número 4 precedente.

6.- El Informe Final de Inspección de Obra Pública N° 875 de fecha 27.12.2021 de Contraloría Regional de La Araucanía.

7.- Informe Técnico de Obras de fecha 29.12.2021, de la Inspección Técnica del Contrato.

8.- Recurso de Apelación de fecha 26.01.2022 presentado por Idiem.

9.- Ord. N°256 de fecha 11.02.2022, de este municipio, mediante el cual se resuelve el recurso de apelación.

10.- Recurso de Reposición de fecha 15.03.2022 interpuesto por Idiem.

11.- Ordinario N° 826 de fecha 05.05.2022 de este municipio, mediante el cual se comunica el rechazo del recurso de reposición administrativa singularizado precedentemente.

12.- Recurso de Revisión presentado por Idiem mediante carta de ingreso N° 3089 de fecha 23.05.2022.

13.- El Informe Técnico de obras de fecha 10.06.2022 confeccionado por la Inspección Técnica del Contrato sobre los antecedentes proporcionados por el Idiem respecto de sus profesionales.

14.- El Decreto Alcaldicio N° 2169 de fecha 28 de junio de 2022 mediante el cual se resuelve rechazar el Recurso Extraordinario de Revisión singularizado en el visto 12 del presente.

15.- Decreto Alcaldicio N° 66 de fecha 12 de enero de 2023, por el cual se dispone el término anticipado del contrato denominado “Inspección Técnica de la Obra Mercado Municipal de Temuco”, propuesta pública N°329-2018, ID-1658-899-LR18, sancionado por Decreto Alcaldicio N°344 de fecha 01 de febrero de 2019.

16.- Recurso de reposición presentado contra el Decreto Alcaldicio N° 66 de fecha 12 de enero de 2023.

17.- Artículo 59 de la Ley N° 19.880.

## **CONSIDERANDO:**

1.- Que se ha ingresado por parte de IDIEM un recurso de reposición con el objeto de dejar sin efecto el Decreto Alcaldicio N° 66 de fecha 12 de enero de 2023, que dispuso el termino anticipado del contrato denominado “Inspección Técnica de la Obra Mercado Municipal de Temuco”, propuesta pública N°329-2018, ID-1658-899-LR18, sancionado por Decreto Alcaldicio N°344 de fecha 01 de febrero de 2019.

2.- Que, de la lectura del recurso de reposición en nada alteran los argumentos expuesto en el decreto impugnado, por ende, se deberá rechazar el mismo como se dirá en lo resolutivo.

## **DECRETO**

1.- **SE RECHAZA**, recurso de reposición interpuesto Decreto Alcaldicio N° 66 de fecha 12 de enero de 2023 y la suspensión del mismo, por el cual se dispone el término anticipado del contrato denominado “Inspección Técnica de la Obra

Mercado Municipal de Temuco”, propuesta pública N°329-2018, ID-1658-899-LR18, sancionado por Decreto Alcaldicio N°344 de fecha 01 de febrero de 2019.-

**2.- NOTIFÍQUESE** el presente Decreto, por parte del Sr. Secretario Municipal, al Centro de Investigación Desarrollo e Innovación de Estructuras y Materiales, con domicilio en Plaza Ercilla N°883, Santiago – [contacto@idiem.cl](mailto:contacto@idiem.cl) -, personalmente o por carta certificada, entregando o enviando copia íntegra del presente Decreto Alcaldicio.-

**ANÓTESE, NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



**ROBERTO NEIRA ABURTO**  
**ALCALDE**  
**MUNICIPALIDAD DE TEMUCO**

**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**  
**MUNICIPALIDAD DE TEMUCO**



MBR/RAT/MAC

Distribución:

- 1.- Dirección Jurídica.
- 2.- Alcaldía.
- 3.- Sr. Secretario Municipal.
- 4.- Centro de Investigación Desarrollo e Innovación de Estructuras y Materiales –Idiem- (Plaza Ercilla N°883, Santiago – [contacto@idiem.cl](mailto:contacto@idiem.cl) ).
- 5.- Oficina de Partes de la Municipalidad de Temuco.
- 6.- Secretaría de Planificación Comunal de la Municipalidad de Temuco.
- 7.- Dirección de Administración de Finanzas de la Municipalidad de Temuco.
- 8.- Inspección Técnica del Contrato de la obra “Reposición Mercado Municipal, Temuco”.
- 9.- Archivo DOM.-

ID DOC 2657441